



a' cada Contribuyente medio maravedi por cada  
r. por la rebaja que deve hacerse del uno y medio  
por ciento por la cobranza, y sin perjuicio de que  
despues se oigan a los que se sientan agraviados.

Y lo firman los Sres. Presidente y Capitulares  
Concurrenmes, de qu yo el Secretario Confesio =

*[Handwritten signatures and names]*  
Molinero Domingo Masin  
Pues y Lostadoff  
Mateo Casarico  
Presidente Jui:  
Angel Moreno  
Buitan ante

Ayuntamiento del dia Lunes a 26 de Feb. En la Villa de Caravaca a cinco  
de Feb. de mil ochocientos veinte y cinco, fueron en sus  
salas Comisionales los Sres. a qui se compone este Ayun-  
tamiento, trataron y acordaron lo que sigue.

Sobre q. se proceda  
contra los Ay. Com-  
isionales p. tan  
tributar q. hio q.  
Benito Canaco

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de esta  
Provincia, su fecha 26 de Jun. proximo, por el que manifi-  
ca que a virtud de la instancia hecha por D. Benito Ma-  
rquez Carranes, en solicitud de que con todo procedimiento  
contra el, por la cantidad en que fue rematado el  
favor los abastos de Aceite y Aguardiente en el tercer  
año economico, y respecto a que el Ayuntamiento de dho  
año. aunque acordó que se le cumpliera el q.  
Benito las condiciones estipuladas en el Contrato, no  
lo verificaron los Alcaldes, se repita contra el p.  
que satisfagan a la R. Hacienda la cantidad en que  
fueron rematados dho. Abastos; Y enterado el Ayun-  
tamiento, acuerda su entero cumplimiento. Dios

